



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

## ORDENANZA REGIONAL N° 007-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

**EL CONSEJO REGIONAL TUMBES**

**HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:**

**POR CUANTO**

El Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley de Bases de Descentralización Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, y demás normas complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, Ley que Crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ejerciendo la atribución normativa, para la reforma del servicio civil la cual constituye un tema esencial para el proceso de modernización del Estado, donde adopta las medidas de reforma de su funcionamiento y del servicio civil, con el fin de mejorar el desempeño de los actuales servidores públicos, el cumplimiento de los plazos y trámites administrativos, el mayor compromiso y rendimiento de todos los trabajadores, estableciendo el mérito personal como principio y fuente de derechos;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, la misma que aprueba las normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE, y tiene como finalidad que las entidades públicas gestionen eficaz y eficientemente sus recursos humanos, mediante la planificación y administración ordenada de sus puestos y posiciones;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

## ORDENANZA REGIONAL N° 007-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, en su numeral 7.5. de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, define al CAP Provisional de la siguiente forma: “El CAP Provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones o Manual de Operaciones, según corresponde, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el período de transición del sector público al régimen del servicio civil previsto en la Ley N° 30057. Las normas referidas al CAP Provisional que deben aplicar las entidades públicas de los tres niveles de gobierno se encuentran establecidas en los Anexos Nos. 4, 4-A, 4-B, 4-C y 4-D de la presente Directiva”;



Que, mediante Ordenanza Regional N° 032-2005/GOB. REG. TUMBES-CR, se Creó el Archivo Regional de Tumbes, como organismo público descentralizado del Gobierno Regional Tumbes, con personería jurídica de Derecho público, con autonomía administrativa y económica;

Que, con la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB. REG. TUMBES-CR, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Pliego Gobierno Regional Tumbes, el mismo que está conformado entre otros sectores por el Archivo Regional de Tumbes;

Que, con el Informe N° 140-2017/GRT-ORA-ORH, del 02 de noviembre del 2017, la Jefa de la Oficina Regional de Recursos Humanos alcanza al Jefe de la Oficina Regional de Administración el Informe de la Propuesta CAP – P del Archivo Regional de Tumbes, concluyendo en lo siguiente:

- 5.1. La presente propuesta de CAP Provisional del Archivo Regional de Tumbes, se enmarca en las disposiciones contempladas en la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1, supuesto 1.7 del Anexo 4 de citada Directiva.
- 5.2. El presente proyecto del CAP Provisional del Archivo Regional de Tumbes, se ha elaborado tomando en cuenta la información sobre cargos estructurales, la clasificación de estos.
- 5.3. El presente proyecto de CAP Provisional del Archivo Regional de Tumbes, no cuenta con contratos sujetos a modalidad, por lo que se presenta el formato llenado con ceros.
- 5.4. La propuesta del CAP Provisional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes comprende 19 (diecinueve) cargos estructurales en la situación de previstos;

Que, mediante el Informe N° 005-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDISG, del 21 de febrero del 2018, la Sub Gerente de Desarrollo Institucional alcanza al Gerente Regional de Planeamiento,



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

## ORDENANZA REGIONAL N° 007-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe Técnico de validación de la propuesta CAP Provisional del Archivo Regional del Gobierno Regional Tumbes. Indicando que este quedaría conformado de la siguiente manera:

DOCUMENTO DE GESTIÓN	CARGOS		
	OCUPADOS	PREVISTOS	TOTAL
CAP Provisional			
Total	00	19	19



Que, mediante el Informe Técnico N° 043-2018-SERVIR/GDSRH, del 09 de marzo del 2018, la Sra. Gladys Ferreira Pinto – Gerente (e) de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, emite opinión técnica respecto al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Archivo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, concluyendo: “Que en virtud del análisis realizado, se considera pertinente la Propuesta del CAP Provisional planteado por el Archivo Regional de Tumbes, por lo que se otorga la opinión favorable conforme señala el numeral 4.1 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH. Asimismo, se adjuntan los formatos 4B, 4C, 4D que conforman el CAP Provisional, materia de análisis en el presente informe;



Que, con el Informe N° 324-2018-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, del 24 de mayo del 2018, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Legal alcanza opinión favorable para aprobación del Cuadro para Asignación de Personal CAP Provisional del Archivo Regional de Tumbes;

Que, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha formulado el Dictamen N° 004-2018, “APROBAR EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL – CAP-P DEL ARCHIVO REGIONAL DE TUMBES”;

De conformidad, con la Constitución Política del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 37° inciso a) de la Ley N° 27867 el Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes en uso de sus facultades y atribuciones;

### HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el “Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP – P del Archivo Regional de Tumbes”, que como ANEXO forma parte de la presente Ordenanza Regional y cuenta con el siguiente Resumen Cuantitativo:



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”  
Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

## ORDENANZA REGIONAL N° 007-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ENTIDAD : ARCHIVO REGIONAL DE TUMBES

SECTOR : GOBIERNO REGIONAL

ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACIÓN						TOTAL
	FPEC	SP-DSS	SP-EJSP	SP-ESSP	APRE		
Dirección Regional	1				1		2
Oficina Técnica Administrativa		1		4	4		9
Dirección de Archivo Intermedio		1			1		2
Dirección de Archivo Histórico			1		1		2
Archivos Sub Regionales - Zarumilla				1	1		2
Archivos Sub Regionales – Contralmirante Villar				1	1		2
<b>TOTAL</b>	-	1	2	1	6	9	-
<b>TOTAL OCUPADOS</b>							0
<b>TOTAL PREVISTOS</b>							19
<b>TOTAL CARGOS</b>							19

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Jefe/a de la Oficina Regional de Recursos Humanos y a la Sub Gerente de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional Tumbes la implementación de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Ordenanza Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”, disponiéndose además su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes.

Comuníquese al señor Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes para su promulgación.

En Tumbes a los 09 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL  
*Javier Súcipe Sandoval*  
CONSEJERO REGIONAL



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

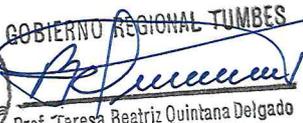
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"  
Tumbes El Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

## ORDENANZA REGIONAL N° 007-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

POR TANTO

Mando se registre, publique, cumpla, y archive.

Dado en la Sede del Gobierno Regional Tumbes el

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado  
Gobernadora Regional (e)